



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 137

FECHA:

12/08/2021

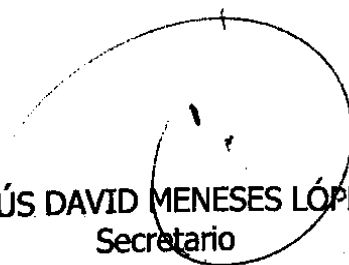
RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-41-89-001-2016-00725-00	EJECUTIVO	ROSA TULIA RAMIREZ MAFLA	LUZ ADRIANA VELASQUEZ HERNANDEZ	11/08/2021	PDF
66001-40-03- <u>006</u> -2016-00990-00	EJECUTIVO	SOC. IVAN BOTERO GOMEZ S.A.	CRISTINA ANDREA AGUIRRE CORTES Y OTRO.	11/08/2021	PDF
66001-41-89-001-2018-00484-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURIDICOS "COOFIJURIDICO"		11/08/2021	SOLICITA CONVERSIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES J01 PEQ. CAUSAS LABORALES

66001-41-89-001-2019-00286-00	EJECUTIVO	CORPORACION ACTUAR FAMIEMPRESAS	DIEGO FERNANDO RIOS HERRERA Y OTRA.	11/08/2021 (2 AUTOS)	PDF
66001-41-89-001-2019-00715-00	EJECUTIVO	CESAR AUGUSTO BENITEZ SERNA	MARIA STELLA VALENCIA OSORIO	11/08/2021 (2 AUTOS)	SEÑALA NUEVA FECHA Y HORA AUDIENCIA PÚBLICA (ARTS 372- 373 CGP) - REQUIERE SECUESTRE INFORMES Y CONSIGNACIONES
66001-41-89-001-2020-00143-00	EJECUTIVO	DIANA MARCELA OCAMPO GARCIA	DIANA MILENA CASTRILLON SOTO	11/08/2021	PDF
66001-41-89-001-2020-00539-00	EJECUTIVO	BIBIANA MARIA GRISALES		11/08/2021	NO ACCEDE A REMITIR DESP. COMISORIO SE DISPONE ENVIAR OFICIO A SRÍA. DE MOVILIDAD MEDELLIN INSCRIBA EMBARGO

66001-41-89-001-2021-00261-00	EJECUTIVO	GIROS & FINANZAS CIA. DE FINANCIAMIENTO S.A.		10/08/2021	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA EMB. DE REMANENTES
-------------------------------	-----------	--	--	------------	---

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **AGOSTO 12 DE 2021** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: **j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co** para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.


JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
 Secretario

